



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACION POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335
CUSCO - PERÚ



POROY FORJANDO SU DESARROLLO

099

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2019-AL-MDP

Poroy, 11 de marzo del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

VISTO:

El Informe N°023-2019/GPH/TESORERIA, emitido por la Jefe de la Oficina de Tesorería, por el que solicita la modificación de la designación y acreditación para el manejo de las cuentas de la Municipalidad Distrital de Poroy de un Titular; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por Ley N°27680 de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, señalan que las Municipalidades Distritales y Provinciales gozan de autonomía económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con sujeción a ley;

Que, al Titular del Pliego, es la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad, conforme lo señala el Artículo 6° de la Ley N°27972 por lo que corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, conforme señala la Directiva N°01-2007-EF/77.15, en su Artículo 49°, indica que "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos", los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes". Asimismo, conforme señala el Artículo 50° de la norma mencionada anteriormente señala que: "la Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad"

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 2, de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, respecto de la designación del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional de los Gobiernos Regionales y de las Municipalidades, señala que: "la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del Funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa"

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°010-2019-A/MDP, de fecha 11 de enero de 2019, se designa como funcionarios responsables del manejo de cuentas

Dirección Plaza Domingo Echeagaray S/N° Poroy Cusco - Perú
www.munideporoy.gob.pe

GESTION - 2019-2022





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY



CREACION POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335
CUSCO - PERÚ

POROY FORJANDO SU DESARROLLO

bancarias, al gerente municipal y tesorera como titulares, y como suplentes al conductor del vehículo de alcaldía y el Jefe de la Oficina de Turismo Educación Cultura Deporte y Juventudes;

Que, mediante el Informe mencionado en el Visto, la Jefe de la Oficina de Tesorería, solicita la modificación de la designación y acreditación para el manejo de las cuentas, por la renuncia del titular;

Por lo que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, a lo establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, y demás normas aplicables, esta Alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°010-2019-A/MDP, de fecha 11 de enero de 2019, que designa como funcionarios responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Poroy.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Poroy a los siguientes funcionarios y servidores:

Titulares:

- Abg. Juan Carlos Dalguerre Bañares, identificado con DNI N°25001302, en calidad de Gerente Municipal
- C.P.C. Gabriela Pumahualcca Huaman, identificada con DNI N°43572797, en calidad de Tesorera de la Municipalidad.

Suplentes:

- Keli Chira Sallo, identificada con DNI N°48253257, en calidad de asistente de la Oficina de Tesorería.
- Oscar Cáceres Quispe, identificado con DNI N°44742496, en calidad de Jefe de la Oficina de Turismo Cultura Educación Deporte y Juventudes

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente a las áreas e interesado para su conocimiento y fines que amerite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
GM
OT X2
OTCEDJ
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Ing. Francisco Toccas Quispe
D.N.I. 71867758
ALCALDE

Dirección Plaza Domingo Echeagaray S/N° Poroy Cusco - Perú
www.munideporoy.gob.pe

GESTION - 2019-2022